

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		COPYRIGHT

# PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19

REVISIÓN	CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	Renato Vargas Zegarra Henry Delgado Huerta	Superintendente Médico Superintendente de Seguridad y Salud Operaciones	Revisión y Aprobación en Aconex	
REVISADO POR:	Luis Apaza Chihuantito	Gerente Seguridad y Salud Ocupacional	Revisión y Aprobación en Aconex	
APROBADO POR:	Maria Pía Garcia Devescovi	Vicepresidenta SHE, IRM y Permisos	Revisión y Aprobación en Aconex	

**Comentarios:**

No. de Doc.: AAQ-QLL-SOME-PRT-0002

**APROBACIONES EN SISTEMA**

Paso	Participante	Resultado del paso	Estatus del paso	Correcciones en línea añadidas	Archivo reemplazado	Comentarios	Fecha
Approval Process - Approver 1	Renato Vargas Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				12-oct-2020
Approval Process - Approver 2	Henry Delgado Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				12-oct-2020
Approval Process - Approver 3	Luis Apaza Chihuantito Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				12-oct-2020
Final Approver	Maria Pía Garcia Anglo American Quellaveco S.A.	Aprobado	Finalizado				12-oct-2020

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
5.	DESARROLLO DEL PROTOCOLO	4
5.1	Medidas de Prevención	4
5.2	Controles Críticos	6
5.3	Organización de las Jornadas de Trabajo	7
5.4	Organización de grupos de trabajadores	8
5.5	Servicios de alimentación	8
5.6	Adecuación de instalaciones	9
5.7	Casos sospechosos o confirmados de COVID-19, evacuación y seguimiento	11
6.	RESPONSABILIDADES	12
6.1	Gerentes de Área, Gerente o Residentes de Empresas Contratistas	12
6.2	Superintendentes, Jefes de Área	12
6.3	Supervisores / Jefes	12
6.4	Trabajadores	13
6.5	Médico Ocupacional de Empresa	13
7.	ANEXO	13
7.1	Anexo 01. Constancia de Recepción	15
	CONTROL DE CAMBIOS	13

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de las medidas de salud y seguridad necesarias para la prevención de la diseminación del COVID-19 en el Proyecto Quellaveco.

## 2. ALCANCE

2.1. Este protocolo aplica para el personal de Anglo American Quellaveco S.A. (en adelante AAQSA), Anglo American Perú S.A., Servicios Minería Inc Sucursal del Perú y todas las empresas contratistas y subcontratistas que laboran para el Proyecto Quellaveco.

Entiéndase por “personal”, para los efectos de este documento, a los trabajadores, empleados, locadores de servicios y en general, cualquier persona que realice trabajos para el Proyecto Quellaveco.

2.2. Este documento podrá ser actualizado conforme se genere nueva información sobre la pandemia COVID-19 y/o se modifiquen las disposiciones legales en el país. Las medidas de control son temporales y se deberán seguir hasta el levantamiento de las restricciones aplicadas debido al COVID-19.

## 3. DEFINICIONES

N.A.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RM 448-2020 MINSA
- RM 128-2020 MINEM/DM
- RM 129-2020 MINEM/DM

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

## 5. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

### 5.1 Medidas de Prevención

Las medidas necesarias para la prevención de la diseminación del coronavirus en nuestro entorno laboral comprenderán las siguientes medidas:

#### 5.1.1 Distanciamiento social

- a) Mantener una distancia permanente entre personas de al menos 1.5 metros.
- b) Evitar tomar contacto físico con cualquier otra persona, están prohibidos los saludos con contacto físico.
- c) Para trabajos en los que el distanciamiento social no sea posible se deberá de utilizar mascarilla y lentes de seguridad en todo momento.
- d) Al permanecer en cualquier tipo de fila para hacer uso de un servicio como el comedor, deberá mantenerse un mínimo de 1.5 metros de distancia entre personas. Cada persona deberá hacer uso de una mascarilla.
- e) Se ha dispuesto la disminución de la capacidad instalada de los comedores al 50% del aforo normal.
- f) Los comedores contarán con barreras físicas delimitando el área donde cada individuo ingerirá sus alimentos e impedirá la contaminación cruzada entre comensales. Se utilizarán únicamente mesas con barreras físicas instaladas y el personal se sentará solamente en el lugar designado para su grupo de trabajadores.
- g) Una vez en el comedor, el personal deberá retirarse la mascarilla únicamente para ingerir sus alimentos y volvérsela a colocar tan pronto como termine los mismos. Se recomienda reducir al mínimo el tiempo que una persona se encuentra sin mascarilla.
- h) Para el uso de buses y otras unidades de transporte, el aforo cumple con lo establecido y bajo los lineamientos de la RM No. 475-2020-MTC o norma que la reemplace.
- i) Está prohibido el consumo de bebidas o alimentos al interior de las unidades de transporte a fin de evitar que las personas dentro requieran retirarse las mascarillas durante el trayecto.
- j) Los buses sin barreras físicas instaladas, deberán utilizarse al 50% de su capacidad, cada pasajero deberá estar separado al menos por un asiento que quedará libre.  
Además:
  - Permanente uso de mascarillas durante todo el viaje para todos los pasajeros, en el caso de conductor y tripulante utilizarán mascarillas N95 o similar.
  - Los pasajeros deberán utilizar además caretas faciales durante todo el

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

trayecto.

- k) En el caso de camionetas sin barreras físicas instaladas, solo se permite un conductor y un solo pasajero en el asiento diagonal posterior.
- l) Al utilizar ambientes de trabajo como oficinas, el personal deberá conservar una distancia mínima de 1.5 metros unas de otras.
- m) No deberán realizarse reuniones presenciales. Las reuniones de coordinación deberán realizarse preferentemente de manera virtual.
- n) En caso fuera estrictamente necesario realizar una reunión de coordinación de trabajo en una sala de reuniones, deberá cumplirse con las siguientes restricciones:
  - Duración máxima de 30 minutos.
  - El aforo deberá ser tal que permita el mantener 1.5 metros de separación entre personas con un máximo de 20 personas en la sala.
  - Utilizar solamente el 50% del número de asientos en la sala (respetando el límite de 20 personas).
  - No se deberán ingerir alimentos o bebidas durante ninguna reunión de coordinación a fin de que el personal mantenga puesta su mascarilla en todo momento.
  - Todas las personas deberán utilizar permanentemente una mascarilla durante toda la reunión.

#### 5.1.2 Uso de oficinas y servicios higiénicos.

- a) Espacios abiertos con escritorio: 1.5 metros entre escritorios en la misma línea. En caso de distancias menores deberá implementar barreras físicas.
- b) Alternar espacios libres para evitar personas frente a frente (incluso si existe un panel de separación).
- c) Oficinas y ambientes privados con ventanas deberán ser ventilados diariamente.
- d) Los baños compartidos contarán con barreras en los lavabos y urinarios.

#### 5.1.3 Uso de mascarillas

- e) Todo el personal deberá utilizar mascarillas descartables en todo momento mientras se encuentre fuera de su habitación.
- f) Cada empleador proporcionará mascarillas en cantidad suficiente a sus colaboradores, entregando al menos una mascarilla por cada día de trabajo. Dicha entrega se realizará al inicio del turno y será documentada por cada empleador.
- g) De manera permanente cuando se encuentre como pasajero de una unidad de transporte; en el caso de conductor y tripulante utilizarán mascarillas N95 o similar.
- h) Al trabajar en la oficina, especialmente cuando se haga uso de cubículos.
- i) Al ser portador de un cuadro respiratorio deberá utilizar una mascarilla de manera

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

permanente además de reportar su condición al servicio médico y retirarse del puesto de trabajo presencial.

#### 5.1.4 Higiene al toser y estornudar

- a) Cubrirse la nariz y boca con la parte anterior del codo o utilizar un pañuelo descartable.
- b) Lavarse las manos con agua y jabón inmediatamente después.

#### 5.1.5 Lavado de manos

- a) Durante al menos 20 segundos y con abundante agua y jabón.
- b) Deberá realizarse un lavado de manos cada 2 horas o con mayor frecuencia de ser posible.
- c) Deberá lavar sus manos obligatoriamente luego de:
  - Transitar y tocar objetos de áreas comunes como barandas, interruptores, manijas, etc.
  - Después de hacer uso de los servicios higiénicos.
  - Antes de consumir sus alimentos.
  - Al ingresar a instalaciones de oficinas.
  - Previo al inicio de sus actividades laborales.
  - Al salir de su puesto de trabajo.
- d) El uso del alcohol en solución superior al 60% o en gel es recomendable cuando no se tiene acceso a agua y jabón.
- e) Se colocarán dispensadores de alcohol en gel adicionales en las puertas de ingreso a todos los pisos de oficinas y salas de reuniones.
- f) No tocarse el rostro (nariz, boca u ojos) con las manos en ningún momento.

## 5.2 Controles Críticos

### 5.2.1 Evaluación médica de regreso al trabajo

El personal que ingrese a las instalaciones de Quellaveco pasará por una evaluación médica para confirmar su buen estado de salud. El uso de la mascarilla es obligatorio durante este proceso y toda su estadía en las instalaciones. Una vez en el campamento, el personal deberá utilizar las facilidades de desinfección disponibles en el área.

### 5.2.2 Control diario de temperatura

- a) Todo el personal pasará por un control diario de temperatura y síntomas, dos veces al día (al inicio de sus funciones y al finalizar su jornada laboral). Este control es

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

OBLIGATORIO para todo el personal.

- b) El control se realizará antes del ingreso a los comedores en el desayuno y cena, en caso de no acudir al comedor el personal deberá acercarse a la unidad médica más cercana para su control de temperatura obligatorio.
- c) Los controles de temperatura serán realizados con termómetros de no contacto y por personal entrenado.
- d) El incumplimiento de este control supone una falta al protocolo que será reportada al supervisor directo del empleado.
- e) Todo personal que tenga una temperatura de 38°C o superior será derivado para realizar una evaluación médica complementaria.

#### 5.2.3 Vigilancia de síntomas respiratorios durante toda la jornada de trabajo

A fin de complementar los procesos de evaluación para el retorno y la reincorporación al trabajo y en adición a los controles diarios de temperatura, todo el personal deberá reportar diariamente a su supervisión y servicio médico ocupacional en caso presente algún síntoma respiratorio. El personal que sea portador de síntomas respiratorios es responsable de no presentarse al trabajo presencial y reportar su condición inmediatamente. Posteriormente y en coordinación con su médico ocupacional, deberá someterse a una evaluación médica para continuar con el tratamiento y aislamiento correspondiente. Bajo ninguna circunstancia una persona con síntomas respiratorios deberá estar en un puesto de trabajo presencial, utilizar una unidad de transporte colectivo o concurrir a los comedores del proyecto.

Los trabajadores que presenten síntomas respiratorios deberán cumplir con un régimen de aislamiento y cuarentena que se extenderá a todos los compañeros de habitación del trabajador (entre otros que determine el área médica). Para dicho proceso de aislamiento se contará con un área específica designada y se realizará el seguimiento con profesionales de la salud.

### 5.3 Organización de las Jornadas de Trabajo

Con el fin de disminuir la frecuencia de viajes del personal desde el lugar de domicilio hacia la operación y viceversa, el proyecto ha determinado una extensión especial del régimen de trabajo del personal a fin de mitigar el riesgo de contaminación por coronavirus en el proyecto.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

La extensión del régimen de trabajo en días será diferenciado para el personal cuyo puesto de trabajo se encuentre en la categoría de alto o muy alto riesgo de COVID-19, teniendo una duración menor.

Cada trabajador deberá de confirmar con su respectiva empresa su régimen especial de trabajo.

#### 5.4 Organización de grupos de trabajadores

Con el propósito de reducir la variabilidad de contactos entre trabajadores y mejorar la trazabilidad de los cercos epidemiológicos en caso de casos de COVID 19, las empresas en coordinación con el Centro de Movilización de Personal definirán grupos de trabajadores que tengan las siguientes características:

- Serán identificados visiblemente como grupo de trabajadores (portando un emblema o distintivo).
- Cada grupo de trabajadores tendrá una unidad de transporte designada donde solo podrá subir el personal de dicho grupo.
- Cada grupo de trabajadores irá a los comedores en un horario asignado y utilizarán lugares del comedor previamente desinfectados y señalizados como área designada para la alimentación del grupo.
- Cada grupo de trabajadores tendrá una sección establecida donde serán alojados y desde donde se movilizarán como bloque desde y hacia el puesto de trabajo.

#### 5.5 Servicios de alimentación

Se ha dispuesto la disminución de la capacidad instalada de los comedores al 50% del aforo normal.

Los comedores contarán con barreras físicas delimitando el área donde cada individuo ingerirá sus alimentos e impedirá la contaminación cruzada entre comensales. El personal de limpieza asignado al área de comedor se encargará de realizar una limpieza dedicada luego de que un comensal ha liberado dicho espacio en la mesa, en preparación para el siguiente usuario. Cada espacio contará con sobres de sal, azúcar, y condimentos para evitar el uso compartido de dispensadores que podrían actuar como fómites.

La entrega de cubiertos (utensilios) para comer, así como dispensado de ensaladas será individual y no se emplearán pinzas de uso común para servir ensaladas u otros alimentos.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

Los comedores tendrán asignados horarios y señalado en las mesas el distintivo del grupo de trabajadores (célula) que está asignado a dicha zona del comedor.

Los comedores deberán contar con múltiples puntos de dispensado de alcohol en gel u otro desinfectante para que los comensales puedan realizarse una desinfección complementaria de las manos.

El personal a cargo del servicio de alimentación vigilará que el aforo total del ambiente no supere el 50% considerando tanto al personal sentado como también al personal que se encuentre en la línea de espera. En todo momento deberá mantenerse el distanciamiento social requerido por normativa.

Todo el personal del servicio de alimentación deberá utilizar en todo momento una mascarilla, lentes de protección tipo google o careta facial además de un cubre ropa descartable, toca y guantes durante el servicio.

El personal de servicio de limpieza y comedor deberá realizar un control diario de temperatura (02 veces al día) y deberán contar con los EPPs adecuados para su actividad en cantidad suficiente.

## 5.6 [Adecuación de instalaciones](#)

A fin de acoger al personal que retorna a las actividades se deberá implementar las siguientes medidas de preparación física de las instalaciones:

### 5.6.1 Ambientes de alto tránsito (pasadizos, baños para el público, comedores, barandas, interruptores, áreas comunes o de reunión):

- Limpieza y desinfección antes del inicio del turno o servicio y luego cada 4 a 6 horas.
- Utilizar productos desinfectantes efectivos.
- Los baños no individuales de uso común ubicados en las áreas de oficinas permanecerán con la puerta de ingreso abierta, asegurando una adecuada ventilación y previniendo que los usuarios manipulen la puerta del mismo para ingresar.
- Se asegurará una permanente disponibilidad de alcohol en gel u otro desinfectante al ingreso o salida de los baños.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

#### 5.6.2 Áreas de pernocte:

- Limpieza diaria de habitación y servicios higiénicos con desinfección complementaria, manteniendo una ventilación adecuada de los ambientes.
- Deberá realizarse una desinfección exhaustiva y cambio de ropa de cama al ingresar nuevo personal al menos con una frecuencia semanal durante la estadía del huésped.
- El personal será asignado a habitaciones por grupos de trabajadores los cuales guardarán un mismo orden para movilizarse y alimentarse en grupos estandarizados y ordenados.
- Las habitaciones que no sean individuales contarán con barreras físicas (cortinas) instaladas en cada cama para impedir la contaminación con gotículas entre personas alojadas en el mismo dormitorio. Dichas barreras serán de un material con rigidez además de ser lavable y factible de desinfectar.
- Los baños compartidos contarán con barreras en los lavabos como también en los urinarios para prevenir la contaminación cruzada entre personas.
- En las baterías de baños compartidos se realizará una desinfección dedicada con personal asignado para la desinfección constante de los baños luego de la utilización por los usuarios. Se tendrá especial atención en la desinfección de los lavabos, grifos y las separaciones (barreras) colocados entre ellos. El mismo personal a cargo de la desinfección evitará que se aglomeren personas dentro de los baños compartidos vigilando que el total de personas dentro no exceda el 50% del aforo o capacidad del ambiente.
- Todos los huéspedes contarán con disponibilidad de jabón o desinfectante de manos (solución de alcohol, alcohol gel u otro equivalente) y papel higiénico.
- El personal de alto riesgo y muy alto riesgo de contagio por COVID-19 será asignado preferentemente en habitaciones individuales con baño independiente para la prevención de contagios a partir de individuos del grupo de alto riesgo (personal de salud, disposición de residuos biocontaminados, conductores de unidades de transporte de pacientes COVID, etc.).

#### 5.6.3 Administración de los ambientes destinados a la alimentación y servicio:

- Se deberán implementar además de las acciones de desinfección y limpieza, aquellas orientadas al distanciamiento social establecido.
- Se realizará el control del aforo en los comedores, estableciendo reglas de uso responsable del área común.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

#### 5.6.4 Áreas de Recreación:

- Las actividades de recreación en las instalaciones de Quellaveco se han modificado para cumplir con las restricciones de aislamiento social, manteniendo aforos reducidos que permitan la separación de 1.5 m o más entre personas.
- Se establecen horarios de uso de las áreas de recreación.
- El uso de mascarillas es obligatorio durante todo el tiempo que el empleado permanezca en las áreas de recreación.
- Las reglas de uso específicas se encontrarán disponibles a la entrada de las áreas de recreación.

#### 5.7 Casos sospechosos o confirmados de COVID-19, evacuación y seguimiento

El proyecto Quellaveco cuenta con un servicio de hoteles sanitarios para el aislamiento para casos COVID-19. Dicha área cuenta con las siguientes condiciones:

- Servicio de ingreso y salida controlado evitando desplazamientos no autorizados de personal desde y hacia el hotel sanitario.
- Servicio de limpieza y desinfección antes del ingreso de un huésped.
- Separación de casos positivos de casos de contactos en diferentes secciones del área de aislamiento.
- Supervisión médica para evaluación concurrente según requerido en los hoteles sanitarios y convenio con servicio de ambulancia para el traslado de pacientes cuya evolución requiera una evaluación o derivación.
- Soporte de salud mental a través de profesionales de psicología (Programa Ayni).
- Servicio de alimentación individualizado en la habitación utilizando material descartable.
- Servicio de traslado por personal de salud para casos COVID moderados o severos a los hospitales COVID designados por la autoridad de Salud de la región.
- Seguimiento de sintomatología y evolución de los trabajadores, de manera remota por el personal de salud de su empresa.
- Seguimiento clínico para recibir el alta epidemiológica o certificación de fin de periodo de aislamiento, según corresponda.

El Proyecto podrá implementar áreas de aislamiento adicionales en función de la necesidad del proyecto en ubicaciones distintas que cumplan las mismas condiciones.

La medida de cuarentena se extenderá a todos los compañeros de habitación del caso identificado como sospechoso. Igualmente se evaluará si el caso identificado como sospechoso, tuvo contacto cercano con otros trabajadores. Se entiende por contacto cercano

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

una interacción entre personas sin mascarilla a una distancia menor de 1.5 metros por más de 15 minutos, lo que supone un incumplimiento de los controles indicados en este protocolo.

## 6. RESPONSABILIDADES

### 6.1 Gerentes de Área, Gerente o Residentes de Empresas Contratistas

- Asegurar el cumplimiento del presente protocolo por todo el personal a su cargo, incluyendo contratistas y sub contratistas.
- Asegurar la implementación de acciones sensibilización y capacitación a sus trabajadores respecto al contenido de los protocolos implementados y las medidas preventivas frente al COVID-19.
- Asegurar que sus áreas de trabajo, comedores y alojamiento cuenten con las barreras de protección requeridas para la prevención de contagios.
- Asegurar que todo su personal tenga un grupo de trabajo asignado (célula) donde cada grupo sean movilizado en unidades de transporte designadas, cuenten con horarios y áreas del comedor asignadas y se encuentren debidamente identificados visiblemente como grupo de trabajadores. De igual manera, los trabajadores de un grupo de trabajo serán asignados a un área similar del campamento.
- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQSA para evitar la propagación del COVID-19.

### 6.2 Superintendentes, Jefes de Área

- Ejecutar y hacer cumplir todas las especificaciones del presente protocolo.
- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo reciban la instrucción correcta para el cumplimiento del protocolo.
- Cumplir y hacer cumplir las indicaciones médicas que sean formuladas a su personal.
- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQSA para evitar la propagación del COVID-19.

### 6.3 Supervisores / Jefes

- Difundir el protocolo a su personal a cargo y asegurar el cumplimiento del mismo.
- No permitir el ingreso de personal con evidentes síntomas respiratorios a las unidades de transporte sin haber realizado y documentado una evaluación médica previa.
- Cumplir y hacer cumplir las indicaciones médicas que sean formuladas a su personal.

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQSA para evitar la propagación del COVID-19.

#### 6.4 Trabajadores

- Cumplir con las normas de aislamiento y distanciamiento social establecidas en Quellaveco.
- Cumplir las instrucciones médicas de control de temperatura, síntomas y pruebas que se indiquen.
- Informar cualquier cambio en su condición de salud a la supervisión y al servicio médico del proyecto. Específicamente la aparición de cualquier síntoma respiratorio o fiebre.
- Mantenerse en aislamiento automáticamente al presentar síntomas respiratorios o fiebre y comunicar su situación a su supervisión y servicio médico ocupacional.
- Bajo ninguna circunstancia una persona con síntomas respiratorios, con diagnóstico de COVID-19 o que sea contacto de un caso de COVID-19 deberá abandonar su habitación asignada ni acudir a puestos de trabajo, comedores o lugares de esparcimiento comunes a fin de evitar poner en riesgo la salud de otras personas.
- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQSA para evitar la propagación del COVID-19.

#### 6.5 Médico Ocupacional de Empresa

- Comunicar a la Superintendencia Médica de AAQSA o Gerencia de Salud de SMI Fluor, según corresponda todos los casos de personas identificadas con temperaturas iguales o superiores a 38° C, diagnóstico de COVID-19, precisando con detalle los resultados de las pruebas ampliatorias realizadas y la situación clínica de cada paciente.
- Cumplir estrictamente con las medidas de prevención establecidas por AAQSA para evitar la propagación del COVID-19.

### 7. ANEXO

#### 7.1 Anexo 01. Constancia de Recepción

#### CONTROL DE CAMBIOS

Rev. 0	16/05/2020: • Protocolo de Medidas de Prevención para personal de Anglo American Quellaveco y de sus empresas contratistas frente a la pandemia COVID-19.
--------	--

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

Rev. 1	<p>05/08/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualiza la sección 5.2.3, retirándose la referencia a la prueba rápida a los siete (07) días.</li> <li>• Se incluye la sección 5.4 Organización de grupos de trabajadores.</li> <li>• Se actualiza las secciones 5.5 y 5.6 haciendo mención a los controles adicionales para prevenir la propagación del virus, a través de la colocación de barreras físicas en comedores, servicios higiénicos y áreas de pernocte.</li> <li>• En la sección 5.7, se referencia el servicio de hoteles sanitarios externos con los que cuenta AAQSA para casos COVID-19.</li> </ul>
Rev. 2	<p>09/10/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualiza la sección 5.1.1, haciendo referencia a lo indicado en la RM No. 475-2020-MTC o la norma que la reemplace. Además, se menciona que los pasajeros deberán utilizar además caretas faciales durante todo el trayecto</li> <li>• Se incluye la sección 5.1.2 detallando las medidas de prevención para uso de oficinas y servicios higiénicos.</li> <li>• En la sección 5.1.2, se detalla que el conductor y tripulante de buses u otra unidad de transporte deberá utilizar mascarillas N95 o similar.</li> <li>• En la sección 5.7 se cambia la expresión hoteles sanitarios externos por hoteles sanitarios.</li> </ul>

AAQ-QLL-SOME-PRT-0002	<b>PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19</b>	REV. 2 Fecha 09/10/2020
<b>QUELLAVECO</b>		<b>COPYRIGHT</b>

**Anexo 01. Constancia de Recepción**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN**

Mediante el presente, acuso recepción y ME COMPROMETO Y ACEPTO a cumplir estrictamente con el **PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE ANGLO AMERICAN QUELLAVECO Y DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19, AAQ-QLL-SOME-PRT-0002** cuyo texto íntegro declaro conocer, así como cualquier indicación que para efectos de la prevención y control del COVID-19 en el trabajo me sea indicado por el personal de mi empresa ....., encargada de hacer cumplir este protocolo, y cualquier otra disposición gubernativa relativa a la emergencia sanitaria por el COVID -19.

Finalmente, ACEPTO CONOCER PLENAMENTE que, en caso de incumplimiento, vulneración de las reglas y condiciones establecidas, podré ser denunciado ante la autoridad competente por el delito Contra la Salud Pública conforme lo establecido el Código Penal.

Nombres y apellidos del trabajador	
Documento de identidad	
Empresa	
Cargo	
Fecha de recepción	

FIRMA:.....